



Transporte prioriza su actividad a partir de la importancia de este servicio durante la pandemia. En este artículo le presentamos las medidas que se aplican, por estos días, en Manatí, para detener el contagio de COVID-19.

Cuáles son las principales medidas de Transporte ante la amenaza de la COVID-19?



Ante el incremento de casos positivos y COVID-19, la Dirección Municipal de Transporte mantiene la suspensión de las rutas habituales, hacia las diferentes comunidades del territorio.

Quedan suspendidas además, las salidas, tanto intermunicipales como interprovinciales, exceptuando el traslado de los trabajadores hacia la cabecera provincial. Asimismo, se ofrece solamente, servicio de transportación a los casos oncológicos y de urgencias, hacia Las Tunas, hasta tanto no mejore la situación epidemiológica en el municipio cabecera.

En cuanto a los servicios que la Dirección Municipal de Transporte presta a Salud, se mantiene el traslado de las cargas asignadas para el sector, por la importancia que este tiene, en orden de garantizar los suministros necesarios, para la asistencia a los enfermos.

Transporte. El traslado de particulares...



Queda igualmente suspendido hacia Las Tunas, ya que, según las autoridades sanitarias, la mayoría de los contagios provienen de la afluencia de personas al municipio cabecera. Por lo tanto, se vuelve vital suspender esta fuente de contaminación.

Asimismo, se prohíbe el traslado de personas hacia los sitios de veraneo, como nuestras playas, ríos y lagos. Debemos evitar repetir la experiencia de la comunidad de Fleitas, donde por una sola persona contagiada se infectaron cerca de un centenar de vecinos, durante una velada de veraneo en el río.



Transporte limita el traslado de coches.

Igualmente, queda suspendido el traslado de coches, carretones, automóviles, motonetas y motorinas. Esta medida responde a la necesidad de evitar la movilidad de las personas para evitar el aumento de contagios por COVID-19.

La Dirección de Transporte ha coordinado con la Dirección Municipal de Inspectores Estatales, la autorización solamente a cuatro cocheros por piqueta, los cuales prestarán servicios de traslado por urgencias hospitalarias.